

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL

PLIEGO DE CONDICIONES



**ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS “OFFICE 365
BUSINESS STANDARD” PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE
AERONÁUTICA CIVIL “AHAC”**

LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-001-AHAC-2025

Fuente de Financiamiento:

Fondos Fuente F-12
Comayagüela, M.D.C, Honduras C.A. Enero / 2025

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	1
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO.....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	8
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	8
IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	8
IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN.....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	9
IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:.....	9
IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	11
IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:	11
IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:.....	12
IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:	12
IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	13
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	13
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	13
IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL	14
IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA.....	16
IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.....	16
11.4 FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:.....	17

IO- 11. 5 FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA	17
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	19
SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	21
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	22
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	22
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	23
CC-07 GARANTÍAS	23
a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	23
b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	24
c) GARANTÍA DE CALIDAD.....	24
CC-08 FORMA DE PAGO	25
CC-09 MULTAS	25
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	26
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	27
SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS	28
ANEXO “A”.....	36
FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS.....	36
ANEXO “B”	37
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	37
ANEXO “C”.....	39
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	39
ANEXO “D”	40
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	40
ANEXO “E”	43
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	43
ANEXO “F”	44
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	44
ANEXO “G”	46

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL.....	46
ANEXO “H”	49
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	49
ANEXO “I”	50
CONTRATO	50
ANEXO “J”	54
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	54

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Lo no previsto en el presente Pliego de Licitación será regulado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

IO-01 CONTRATANTE

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil promueve la Licitación Privada **No. LP-001-AHAC-2025**, que tiene por objeto la “**Adquisición de Licencias Informáticas Office 365 Para La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil “AHAC”**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno o varios contratos para la “**Adquisición de Licencias Informáticas Office 365 Para La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil “AHAC”**” entre la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y el licitante que resulte ganador, la adjudicación será por la totalidad del lote al proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, legales y plazos de entrega convenientes a la institución.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de licencias informáticas que permita el procesamiento, almacenamiento y disponibilidad de la información mediante tecnologías de información (TIC), requeridas para el correcto desempeño de las labores de los funcionarios para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) 500 mts. al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a Correos de Honduras Apartado Postal 30145, Comayagüela Francisco Morazán Honduras Centro América, el día límite de presentación de ofertas será la indicada en el aviso de invitación de Licitación Privada

Las ofertas se deben presentar en sobres cerrados, sellados e identificados, dirigidos a Licenciado **Yvo Alexander Mass**, jefe Administrativo Financiero, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación:

La hora límite de presentación de ofertas será a las 10:00 am., hora oficial de Honduras, se realizará Audiencia Pública de Apertura de ofertas y será la indicada en el anuncio de invitación de Licitación Privada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos debidamente foliados, que comprenden la oferta económica con los documentos legales, técnicos y financieros los marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta con los documentos legales, técnicos y financieros y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA 1” y “COPIA 2” una copia electrónica (USB) de la propuesta económica, en formato EXCEL.

La oferta deberá presentarse firmada, sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); **en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida), presentándola por aparte debidamente identificada.**

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)

Proceso No. LP-001-AHAC-2025

Ubicada: 500 Mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a Correos de Honduras Apartado Postal 30145, Comayagüela Francisco Morazán Honduras Centro América

Teléfono: 504-2234-0263 /2234-2503

Dirección de correo electrónico: ymass@ahac.gob.hn

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada No. LP-001-AHAC-2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 PARA LA AGENCIA DE AERONAUTICA CIVIL “AHAC”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

Las Ofertas tardías serán devueltas sin abrir de conformidad con el artículo N° 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo N° 123 de este Reglamento.

Una Copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Honducompras.

Los oferentes **NO** podrán presentar ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en la moneda de curso legal (**Lempiras**)

Los Oferentes **NO PODRAN** presentar ofertas electrónicamente.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de la apertura de ofertas deberán presentarse a la dirección antes mencionada: 500 Mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a Correos de Honduras Apartado Postal 30145, Comayagüela Francisco Morazán Honduras Centro América.

Notas:

- a) El reglamento determinara las formalidades a que se sujetara la apertura publica de las ofertas,su revision y analisis,asi como: los requisitos esenciales que debe satisfacer,los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar la validez y lo relativo a las aclaraciones pertinentes (Art N° 50 de la Ley de Contratacion del Estado).Las ofertas seran leidas publicamente y en voz alta,incluyendo los precios unitarios cuando asi lo solicitare un oferente,debiendo permitirseles examinar los documentos inmediateamente despues del acta de apertura.
- b) La revision de la oferta por parte de los oferentes podra ser inmediatamente despues del acta de apertura,sin perjuicio de la confidencialidad.En ningun caso se permitira obtener fotocopias de las ofertas (Art N° 124 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado).
- c) No sera permitido revisar los documentos que en el pliego de condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse al desglose de estados financieros,cartera de clientes o cualquier aspecto relacionado con procesos de produccion,programas de computo o similares.(Art N°6 de la Ley de Contratacion del Estado).
- d) Para efectos de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberan de presentarse foliados y sellados, la comision de apertura de la licitacion dara a conocer el numero de folios utiles de que conste la documentacion de la oferta.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa **(90)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. (120 días) en total

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los noventa **(90)** días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa antes de la adjudicación del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes. Dichas enmiendas pasaran a formar parte integral de los pliegos de condiciones. y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico: ymass@ahac.gob.hn el cual se tendrá como una comunicación oficial, a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas).

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (D.N.I.) del Representante Legal.
4. Fotocopia de R.T.N. del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Decreto N°74-2001, firmados por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público (Utilizar formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
6. Fotocopia de la Constancia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto la constancia de estar en trámite de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más**

tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”

7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto (EN LA SECCION IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
10. Constancia o documento que acredite ser distribuidor autorizado en Honduras para el producto ofertado. (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representante y/o agentes emitidas por la secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribución del suministro, debidamente autenticado.
11. Presentar un mínimo de dos (2) constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deben ser apostilladas y traducidas al idioma español). La agencia Hondureña de Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas.
12. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.
13. Constancia original vigente o fotocopia de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.
14. Constancia original o fotocopia vigente de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.
15. Constancia original o fotocopia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).
16. Declaración Jurada Anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticado por Notario Público competente **(NO SUBSANABLE)**
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa y autenticado por Notario Público competente **(NO SUBSANABLE)**
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) con vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas (Según Artículo N° 99 de la Ley de Contratación del Estado) **(NO SUBSANABLE)**.
4. (Utilizar el formato correspondiente EN LA SECCION IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).

IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **quince por ciento (15%)** del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **(La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta)**
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General o firma auditora.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el Contador General o firma auditora.
4. Autorización para que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil puedan verificar la documentación presentada por los emisores.

IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar.
3. Adjuntar manuales de usuario en inglés y en español, en físico y en digital.
4. Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (2) años indicando su carácter público o privado.

5. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar con Autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.
6. Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso.

IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” según anexo adjunto, la oferta será desestimada.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, al correo electrónico: ymass@ahac.gob.hn el cual se tendrá como una comunicación oficial o en su defecto por escrito dirigida a Licenciado Yvo Alexander Mass, Jefe Administrativo Financiero, a la dirección y contacto siguiente: Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil 500mts al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo a correos de Honduras.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil responderá por escrito o por medio del correo electrónico: ymass@ahac.gob.hn el cual se tendrá como una comunicación oficial, a todas las solicitudes de aclaración, después del cierre de las solicitudes de aclaraciones, cinco (05) días hábiles enviando copia a todos los que hayan obtenido formalmente los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn) y se notificarán por escrito a todos los oferentes que obtuvieron los pliegos de manera oficial.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas en la fecha indicada en el aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico: ymass@ahac.gob.hn el cual se tendrá como una comunicación oficial, a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas mediante cuatro criterios: cumplimiento legal, económico, técnico y plazo de entrega y de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO SUBSANABLE)		
2	Formulario de Presentación de Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre ventas la cual debe de presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticado por Notario Público competente. (NO SUBSANABLE)		
3	Lista de precios, firmado y sellado por el Represente Legal de la Empresa, de conformidad con el formato que se acompaña, Autenticado por Notario Público competente. (NO SUBSANABLE)		
4	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
5	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (D.N.I.) del Representante Legal		
7	Copia autenticada de R.T.N. del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
9	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. Esta deberá concordar con el objeto de contratación el rubro y la escritura pública.		
10	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente.		
12	Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto (EN LA SECCION IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		

13	Constancia o documento que acredite ser distribuidor autorizado en Honduras para el producto ofertado. (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representante y/o agentes emitidas por la secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribución del suministro, debidamente autenticado.		
14	Presentar un mínimo de dos (2) constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras éstas deben ser apostilladas y traducidas al idioma español). La agencia Hondureña de Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas.		
15	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.		
16	Constancia original vigente o fotocopia de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
17	Constancia original o fotocopia vigente de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
18	Constancia autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios.)		
19	Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados.		
20	Todo documento presentado en fotocopia debe estar debidamente autenticado por Notario Público firmado y sellado.		

IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos quince por ciento (15%) del valor total de la oferta		
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General o firma auditora		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General o firma auditora.		
4	Autorización original para que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil puedan verificar la documentación presentada por los emisores.		

IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar.		
Adjuntar manuales de usuario en inglés y en español, en físico y en digital.		
Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado.		
Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar con Autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.		

Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para: dar mantenimiento y Soporte Técnico local de las licencias ofertadas, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso. (Si Aplica)		
---	--	--

Para los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante o proveedor, entregada en la oferta, el contratante podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes antes de la evaluación final.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación entregada en la oferta, **se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.**

11.4 FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para el presente proceso de Licitación.

IO- 11. 5 FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancias entre el precio establecido en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, (Artículo N° 133) de la Ley de Contratación del Estado. asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre

el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables en lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y N° 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Sino hiciera subsanación la oferta no será considerada. Las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 9: 00am a 4:00pm de lunes a viernes. Los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por **ITEM** al o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial de este proceso de contratación; así mismo podrá incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas, de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

En el caso de presentarse un sólo oferente y que cumpla en su totalidad con la documentación legal, financiera, técnica y especificaciones técnicas, estas se podrán adjudicar a dicho oferente

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, incluida la resolución de contrato de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.

La decisión inicial deberá indicar debidamente los recursos presupuestarios con las que se atenderá las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá iniciarse un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; de conformidad al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.

Se podrá adquirir una cantidad mayor o menor de la indicada en el presente pliego de condiciones para la adquisición del suministro, de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el/los contrato (s) será notificada a el/los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los quince **(15)** días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los oferentes (s) ganador (es) deberá (n) dentro de los **cinco (05) días¹ hábiles**, presentar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República (P.G.R.), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.).
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la O.N.C.A.E. (En caso de haberse presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en forma original, haciendo la excepción en los documentos que puedan ser verificados de forma digital, en línea por medio del código de barra asignado al documento, ingresando al sistema para su verificación, no será necesario su autenticación, el documento de no contar con el código de barra para poder verificarse de forma digital en línea, deberá presentar la fotocopia autenticada por Notario Público competente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en cumplimiento con el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, establece que: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil nombrará un administrador del Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los servicios suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos del mismo;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- e. Otras que le fueren atribuidas.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la recepción final de los suministros recibidos satisfactoriamente mediante este proceso de licitación privada.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega de los suministros se considerará realizada cuando los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción en las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los suministros se hará en el lugar pactado en el contrato, inmediatamente después de haber sido firmado por ambas partes y cumpliendo con las necesidades de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil dentro de este mismo plazo.

Se realizará una sola entrega del suministro de acuerdo con requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar la fecha establecida de la entrega.

En ninguna circunstancia la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de lo contratado, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Una vez entregado y verificado la instalación de las licencias solicitados, estos deberán ser revisados y verificados por el personal nombrado por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil quienes conformarán una Sub Comisión de Recepción, con la finalidad de verificar que el suministro esté en óptimas condiciones.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro tendrá derecho la administración a reclamar su subsanación, la cual deberá ser efectuada de manera inmediata.

Para las entregas de los bienes instalados y equipos suministrados, el contratista deberá coordinar con la Sub Comisión Especial de Recepción nombrada para este efecto.

Los productos se considerarán recepcionados cuando el comité de recepción de Aeronáutica Civil realice el dictamen técnico favorable de haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones en cuanto a calidad y cantidad mediante una revisión total o muestreo parcial del suministro según estime pertinente la Comisión de Recepción y Verificación nombrada para este proceso de compra.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas (120 días) en total.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Plazo de presentación: diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la copia del Contrato y deberá ser presentada en original.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** del monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTÍA DE CALIDAD

Plazo de presentación: Dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final de los bienes.

Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: De un (1) año contado a partir de la recepción final.

c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

a) **Plazo de presentación:** Dentro de los diez (10) días después de la recepción final de los bienes.

b) **Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

c) **Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil pagará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por el servicio brindado por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 120 de las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada una de las actividades a realizar se solicitan como un **producto terminado**, la cual debe incluir la instalación y los suministros y consumibles necesarios para poder completar dicha actividad (Cables, RJ45, Conectores, mano de obra, Manuales digitales y en físico etc.), de todos los equipos instalados se deberá entregar la respectiva garantía de fábrica.

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL	
ÍTEM No. 1 (220 unidades)	
Descripción del Insumo	Especificaciones Técnicas Requeridas
Licencias Microsoft 365 Business Standard	• Versiones web y de escritorio de Aplicaciones de Microsoft 365 para PC y Mac, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. • Microsoft Forms. • Seminarios web con informes y registro de asistentes • Áreas de trabajo colaborativas para crear de forma conjunta con Microsoft Loop • Herramientas de edición y diseño de vídeo con Microsoft Clipchamp • Microsoft 365 Copilot está disponible como complemento3 • Teams Empresarial, Bookings, Listas Microsoft, Planner, SharePoint, Stream • Aplicaciones exclusivas de PC que incluyen Access y Publisher • 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive) por licencia • Correo institucional con categoría empresarial a través de Exchange con un buzón de 50 GB • Envío de archivos adjuntos de capacidad hasta 150 Mb • Protección frente a ciber amenazas contra virus y ataques de phishing • Consola de Administración Microsoft 365 • Soporte Técnico

SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS

ANEXO “A”

FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las características del servicio solicitado en la **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL				
Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
			ISV	
			OFERTA TOTAL	

Firma y sello del Representante Legal

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil el lugar y fechas especificados en estas bases.

ANEXO “B”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta

LP. N° :

(Nombre del Proceso de Licitación)

Página_____de_____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
1. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

2. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub-cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula 09.1 de la IO-09

ANEXO “C”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO “D”

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIOTO TAL
1					
2					
3					
4					
5					
				ISV OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.
El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes
(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	MONTO

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año 2024

ANEXO “E”

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año 2023.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “F”

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista O.F.A.C. (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año 2024.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “G”

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440 y 442 del Código Penal, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o,
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años.

En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea

responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN. El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del año 2024.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “H”

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. **Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2024

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO “I”

CONTRATO

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones

de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

ANEXO “J”

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____ -

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____ ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

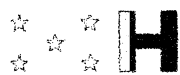
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2024.

FIRMA AUTORIZADA



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INVITACION

LICITACION PRIVADA N° LP-001-AHAC-2025

Comayagüela, M.D.C. 05 de marzo del 2025

A QUIEN INTERESE.

Presente

REFERENCIA: Invitación a presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. LP-001-AHAC-2025
"ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 BUSINESS STANDARD PARA LA AGENCIA
HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL "AHAC"

Estimados Señores:

La Agencia hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), en el marco del artículo No. 59 de la ley de contratación del estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de licitación privada LP-001-AHAC-2025" ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 BUSINESS STANDARD PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL "AHAC"

La compra será financiada con fondos propios F12, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. **Presentación de Ofertas:** La Oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliegos de condiciones adjuntos, debidamente identificados como "ORIGINAL" "COPIA 1" y "COPIA 2".
2. **Fecha y hora máxima de entrega de las ofertas:** El jueves 20 de marzo del 2025 hasta las 10:00 am, hora y fecha oficial de la Republica de Honduras.
3. **Fecha y hora Apertura de las ofertas:** EL acto público de apertura de ofertas se realizará el jueves 20 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil 500mts al norte del Aeropuerto Toncontín contiguo a oficinas del Correo Nacional, a las 10:15am hora oficial de la Republica de Honduras.
4. **Lugar de Entrega de las ofertas:** Edificio CIAC de las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) 500mts al norte del Aeropuerto Toncontín contiguo a oficinas del Correo Nacional.
5. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de un mínimo de noventa (90) días calendario (DEBERA SER PLASMADA EN LA OFERTA) contados a partir de la entrega de esta.



500 Mts. al norte del Aeropuerto Internacional Toncontín, Apartado Postal 30145
Tel: 504-2234-0263
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.



Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

6. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega del suministro se hará en: Las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil 500mts al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo a oficinas del Correo Nacional y según la Sección II Condiciones de Contratación (CC-05) de las Bases de Licitación LP-001-AHAC-2025.
7. **Garantías:** Las ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sosténimiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
8. **Aclaraciones:** Comunicarse al correo ymass@ahac.gob.hn y con solicitud a la dirección siguiente: Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil 500mts al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo a oficinas del Correo Nacional, Oficinas Jefatura Administrativa. En un horario de 9:30am a 3:00pm del 06 al 19 de marzo del 2025.
9. **Adjudicación:** La Adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

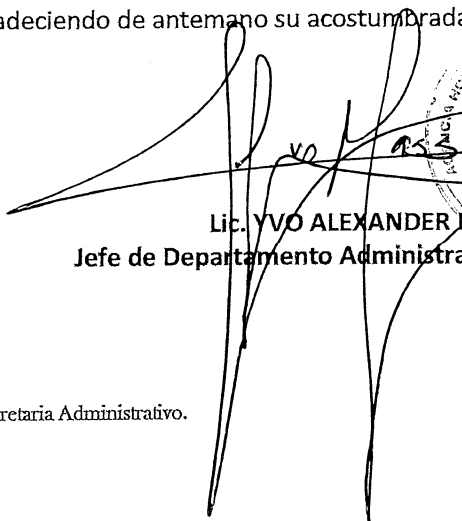
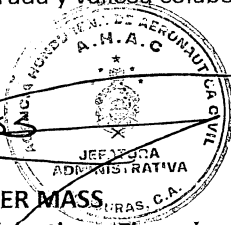
Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Los interesados en participar en el acto de apertura de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) queda a la espera de recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos, considerando que el ente oferente deberá tener concordancia entre el objeto de contratación, el rubro descrito en la certificación de ONCAE y la Escritura Pública.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su acostumbrada y valiosa colaboración me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. YVO ALEXANDER MASS
Jefe de Departamento Administrativo y Financiero

C: Abogada Isaura Ávila Secretaria Administrativo.
Archivo
Expediente



Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-AHAC-202 "ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 BUSINESS STANDARD PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL".

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2025, reunidos en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), 500 Mts. al norte del Aeropuerto Internacional Toncontín, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los Oferentes, precedida por los miembros de la Comisión de Evaluación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), correspondiente al año 2025, integrada por:

Licenciada Beyra Nicole Molina,

Licenciado Yvo Alexander Mass,

Licenciado Erick Osorio,

Abogada Juana Antonia Garcia,

Licenciado Marlon Ferrufino,

Además, se encuentran presentes en calidad de observadores: por parte de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Licenciada Rosa María Guzmán del Comité de Probidad y ética, el abogado Juan Carlos Calix de Asesoría Técnico Legal y el abogado Harvin Arturo Banegas de Secretaría Administrativa, finalmente por parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa Nacional la abogada **Belgica Melissa Avila Gonzalez**.

PRIMERO: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en fecha 05 de marzo del 2025, invito a empresas para presentar ofertas para el proceso de Licitación Privada LP-001-AHAC-2025, denominada "ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 BUSINESS ESTÁNDAR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL" indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día de hoy **20 de marzo del 2025**, a las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prorroga alguna.

SEGUNDO: Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación

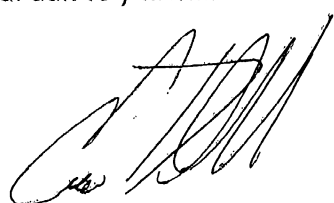
acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

TERCERO: En representación del Órgano Contratante la abogada Juana Antonia Garcia dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los ofertantes participantes y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	NAVEGA S.A DE C.V
	Monto Ofertado	848,405.14
	Tipo de Garantía	Garantía Bancaria
	Fecha de Emisión	19/03/2025
	Emisor de la Garantía	BANPAIS
	Periodo de la Garantía	20/03/2025 HASTA EL 31/07/2025 hasta las 3 de la tarde.
	Valor de la Garantía	30,000 LPS EXACTOS

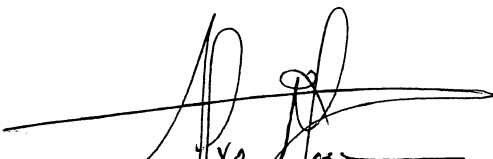
No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:35 a.m horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

POR LA COMISIÓN:


Lic. Erick David Osorio Molina

1211-1993-00146

MIEMBRO


Lic. Yvo Alexander Mass

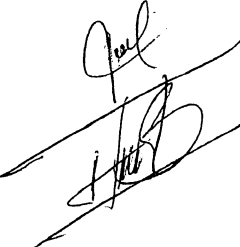
0801-1971-00333

MIEMBRO











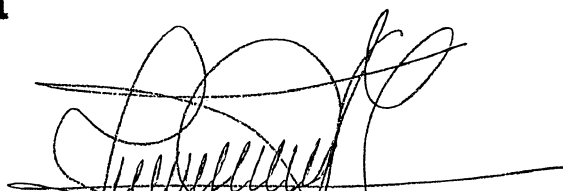
**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Abog. Juana Antonia Garcia
0611-1964-00581

MIEMBRO



Lic. Marlon Agustín Ferrufino
0801-1976-10495

MIEMBRO

OBSERVADORES:



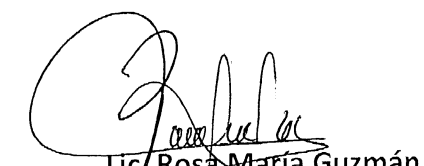
Abog. Juan Carlos Calix
0801-2000-21508

Asesoría Técnico Legal.



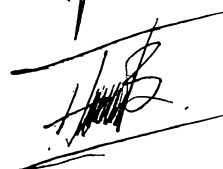
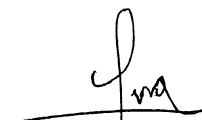
Abog. Harvin Arturo Banegas
1501-1996-02700

Secretaría Administrativa



Lic. Rosa María Guzmán
0801-1963-03717

Comité de Probidad y ética



Abog. Belgica Melissa Avila Gonzalez
0704-1984-00227



Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFERENTES:

Josmary Darieny Díaz Barahona

0801-1983-17448